DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-14569
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2020ER4229

1 DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Ingrid Marcela Rincón Díaz				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	3	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	Marzo 12 de 2020	**HORA:**	08:30 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 51 Sur No 3 – 27 Calle 51 Sur No 3C – 07 Carrera 3 No 51 – 31 Sur Carrera 3 No 51 – 53 Sur	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**				X 96229,98 Y 94152,77	
BARRIO:	Palermo Sur (El Triangulo)	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				30 m²	
UPZ:	55 – Diana Turbay	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				7	
LOCALIDAD:	18 – Rafael Uribe Uribe	**FAMILIAS**	2	**ADULTOS**	4	**MENORES**	3
CHIP:	AAA0022DUAW	**PREDIOS EVALUADOS**				2	
ÁREA INSPECCIONADA	200 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-37365	

2 ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3 ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y mantenimientos a realizar

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal y se mantiene hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4 ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por su correcta implementación en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales y en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

5 ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción / Daños por obras y/o edificaciones aledañas

6 ANTECEDENTES

El barrio Palermo Sur (El Triángulo) de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, fue legalizado mediante el Decreto 1629 del 29 de diciembre de 2015, emitido por la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER emitió el Concepto Técnico CT-6120 del 24 de marzo de 2013, en el cual se establece que el predio de la Calle 51 Sur No 3 – 27 corresponde al Lote 03 de la Manzana 54 y el predio de la Calle 51 Sur No 3C – 07 corresponde al Lote 04 de la Manzana 55, presentan una categorización de Amenaza Media y Riesgo Medio por movimientos en masa, lo que no genera restricción de uso para los mismo y para los que se recomendó "*Para los predios en riesgo medio, se recomienda que cada propietario o responsable de las viviendas o infraestructura construida, evalúen los sistemas estructurales, con el propósito de garantizar condiciones óptimas de habitabilidad y llevar las edificaciones construidas al cumplimiento de la normatividad vigente*".

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Respecto a los predios en construcción de la Carrera 3 entre Calle 51 Sur a Calle 51 B Sur, de acuerdo con el CT-6120, éstos se emplazan en la Manzana 54 encontrándose en una zona de amenaza alta y riesgo medio, por lo cual se recomendó: "*Para prevenir que aumenten las condiciones actuales de riesgo medio, y con el fin de evitar que se modifiquen y deterioren las condiciones físicas de la zona, que se traduce en un cambio en la condición de riesgo, se recomienda restringir el desarrollo de las áreas del predio que aún no han sido objeto de procesos de construcción; en este sentido los responsables de las construcciones que actualmente existen en caso de realizar ampliaciones tanto en altura de las edificaciones como en extensión de las áreas construidas, deberán realizar estudios técnicos y análisis de riesgos por Fenómenos de remoción en Masa que incluyan el diseño de las medidas de prevención y mitigación, tendientes a garantizar la estabilidad del entorno y habitabilidad en todo momento de los inmuebles*".

La Figura 1 presenta la categorización del sector evaluado de acuerdo con la cartografía disponible en el concepto técnico CT-6120 de 2013.

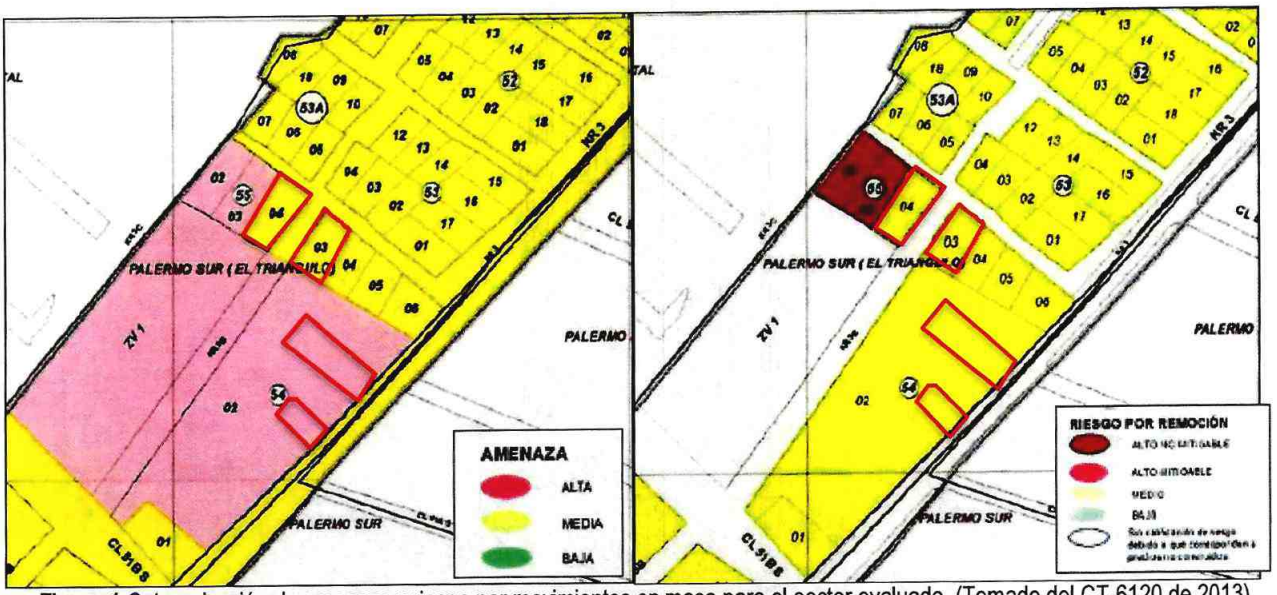


Figura 1 Categorización de amenaza y riesgo por movimientos en masa para el sector evaluado, (Tomado del CT-6120 de 2013)

Adicionalmente se encontró que el Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER en atención a solicitudes por radicado anteriores, ha emitido el Diagnóstico Técnico DI-11880 de mayo de 2018. En el cual se indica que el predio de la Calle 51 Sur No 3C – 07 presenta deficiencias relacionadas al sistema constructivo y concluye que la estabilidad estructural, habitabilidad y funcionabilidad de las viviendas evaluadas no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, ya que no hay evidencia de daños, ni procesos de inestabilidad en el sector; recomendando a los responsables de los predios adelantar las acciones de mantenimiento, mejoramiento y/o reforzamiento de las viviendas. Este Documentos se pueden consultar en el Centro de Documentación e Información - C.D.I del IDIGER.

7 LOCALIZACIÓN

La Figura 2 muestra la localización de los predios evaluados, en el Barrio Palermo Sur de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

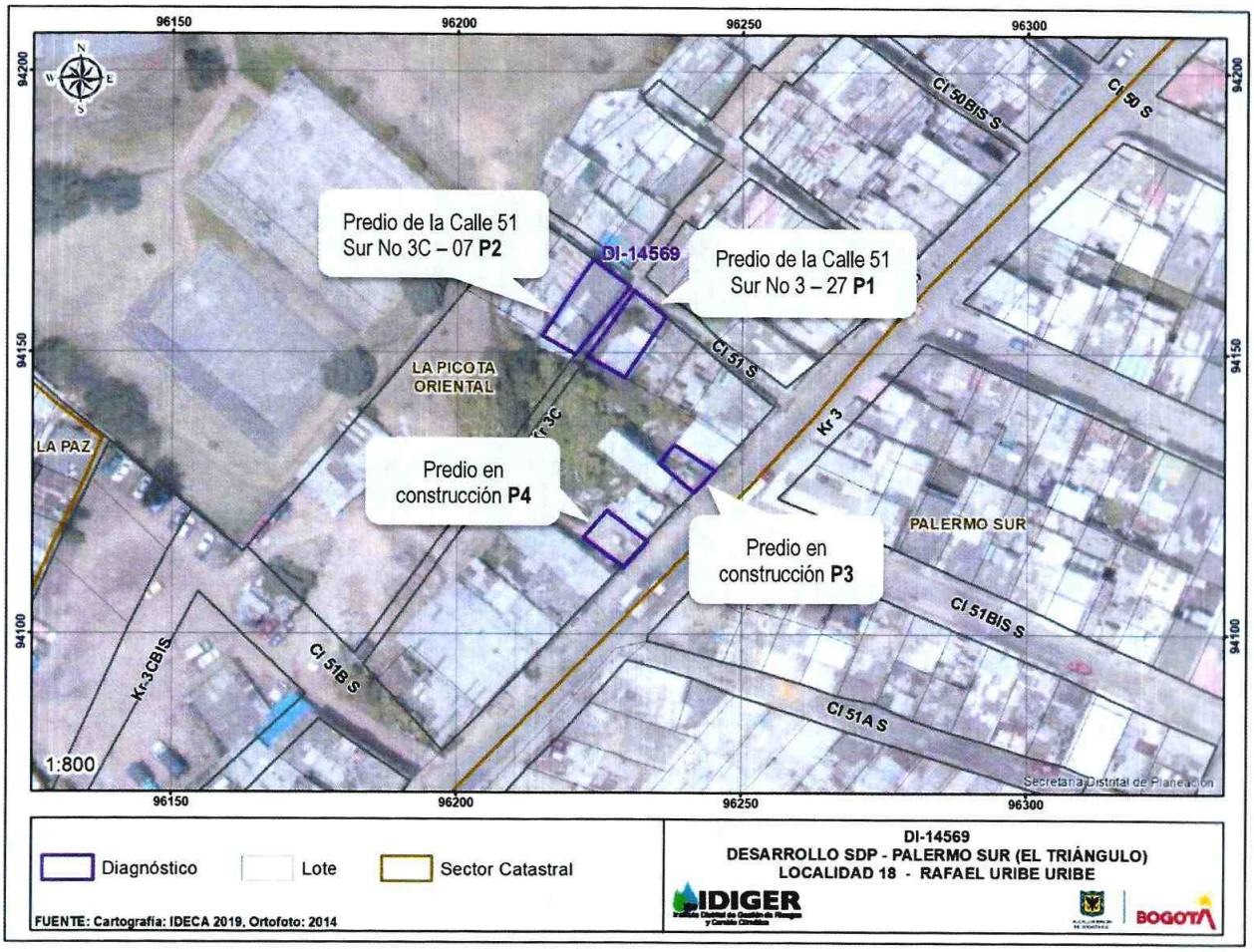


Figura 2 Localización del predio objeto de visita técnica en el Barrio Palermo Sur de la Localidad de Rafael Uribe Uribe

La Tabla 1 se presenta el listado de los predios objeto de inspección en el Barrio Palermo Sur de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

Tabla 1 Listado de predios evaluados

Numeración	Dirección
P1	Calle 51 Sur No 3 – 27
P2	Calle 51 Sur No 3C – 07
P3	Carrera 3 No 51 – 31 Sur
P4	Carrera 3 No 51 – 53 Sur

8 DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, realizó visita técnica el 12 de marzo de 2020 al predio de la Calle 51 Sur No 3 – 27, en el Barrio Palermo Sur de la Localidad

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

de Rafael Uribe Uribe, encontrando un sector de pendiente moderada, consolidado urbanísticamente, con vías de acceso peatonales y vehiculares pavimentadas en buen estado.

En el predio de la Calle 51 Sur No 3 – 27 se emplaza una vivienda de un nivel, construida en mampostería simple y material de recuperación con cubierta liviana de tejas traslucidas y tejas de zinc. La vivienda, en la parte inferior de los muros del costado sur oriental y sur occidental, evidencia humedad y desprendimiento del material de recubrimiento en la placa de contrapiso (Fotografía 1 a Fotografía 6).

Asimismo, se evidencia que en la vivienda emplazada en el predio de la Calle 51 No 3C – 07, se adelantan acciones de reparación y mejoramiento. Se evidencia aún la existencia de humedades en los muros perimetrales del costado sur (Fotografía 7 a Fotografía 10).

Sobre la Carrera 3 entre Calle 51 Sur y Calle 51B Sur, se identifica que los predios con placa domiciliaria, según SINUPOT: Carrera 3 No 51 – 31 Sur y Carrera 3 No 51 – 53 Sur (que en campo se encuentran como Carrera 3 No 51 – 29 Sur y Carrera 3 No 51 – 31 Sur) actualmente se encuentran en proceso de remodelación y/o construcción (Fotografía 11).

9 POSIBLES CAUSAS

- Filtraciones de agua
- Falta de mantenimiento

10 REGISTRO FOTOGRÁFICO

Predio P1 Calle 51 Sur No 3 – 27



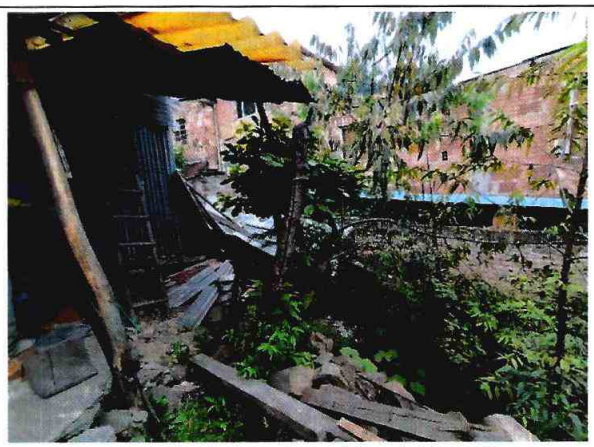
Fotografía 1. Vista del predio desde la Calle 51



Fotografía 2. Fachada de la vivienda

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 3. Costado occidental del predio



Fotografía 4. Costado occidental del predio



Fotografía 5. Daños en placa de contrapiso

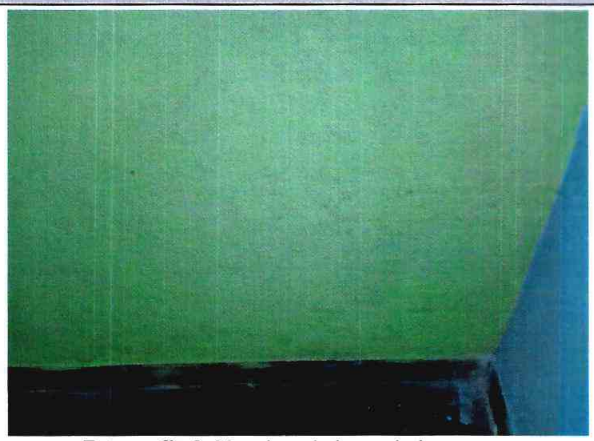


Fotografía 6. Manchas de humedad

Predio P2 Calle 51 Sur No 3C – 07



Fotografía 7. Fachada predio P2



Fotografía 8. Manchas de humedad en muros

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 9. Manchas de humedad, actualmente en reparación



Fotografía 10. Costado sur de P1 y P2

Predios en construcció P3 y P4



Fotografía 11. Predios en remodelación/construcción Carrera 3 entre Calle 51 Sur y Calle 51 B Sur

11 DAÑOS

Tabla 2 Daños observados sobre el predio objeto de inspección visual

No.	Dirección	Responsable (Dato tomado en campo)	Uso	Daño
1	Calle 51 Sur No 3 – 27	José Zamora	Residencial	Leve
2	Calle 51 Sur No 3C – 07	--	Residencial	Leve
3	Carrera 3 No 51 – 31 Sur	--	En construcción	--
4	Carrera 3 No 51 – 53 Sur	--	En construcción	--

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

SI		NO	X	¿CUAL?	

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

12 RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Incremento de los daños observados y/o aparición de nuevos daños en los predios de la Calle 51 Sur No 3 – 27 y Calle 51 Sur No 3C - 07, en el Barrio Palermo Sur de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

13 ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de los predios emplazados en la Calle 51 Sur No 3 – 27 y en la Calle 51 Sur No 3C - 07, en el Barrio Palermo Sur de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

14 CONCLUSIONES

La estabilidad estructural de las viviendas emplazadas en los predios de la 51 Sur No 3 – 27 y Calle 51 Sur No 3C - 07, en el Barrio Palermo Sur de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños observados. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas como un sismo.

15 RECOMENDACIONES

Al responsable y/o responsables de los predios de la Calle 51 Sur No 3 – 27 y en la Calle 51 Sur No 3C - 07, en el Barrio Palermo Sur de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, implementar las acciones necesarias de reparación y mantenimiento de los elementos que presentan daños, así como adelantar las acciones de mantenimiento periódico y preventivo con el fin de mantener las condiciones óptimas de las edificaciones.

A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, desde su competencia adelantar el control urbanístico de las obras que se adelanta en el sector de la Carrera 3 entre Calle 51 y Calle 51B Sur, en el Barrio Palermo Sur de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 63 del Decreto 1469 de 2010.

A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y usuarios de las edificaciones evaluadas.

16 APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: _____ Nombre: INGRID MARCELA RINCÓN DÍAZ Profesión: Ingeniera Forestal – Especialista en Gerencia del Medio Ambiente y Prevención de Desastres *Profesional Universitario. Código 219. Grado 12*
11.2 Revisó
Firma: _____ Ing. JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071